

Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Certificado de condiciones meteorológicas marítimas

Última actualización: 16 abril, 2019

Descripción

Permite solicitar en un certificado de las condiciones meteorológicas de los puertos o sectores.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **Capitanía de Puerto correspondiente**.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales o jurídicas.
- Empresas del ámbito marítimo, de seguros, de proyectos.
- Juzgados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solicitud de certificación que detalle claramente los parámetros meteorológicos requeridos, con el lugar y las fechas.

- Todas las tarifas son pagaderas en moneda nacional al valor del dólar observado del día en la misma Capitanía de Puerto o en Cajas Vecinas del Bancoestado, Oficinas de SERVIPAG y Correos de Chile, o en cualquier sucursal del Banco BCI.
- Las tarifas se reajustan anualmente, con fecha 1° de Enero, de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de Norteamérica o el índice que lo reemplace, en un margen de un año, contado a partir del 30 de Noviembre del año anterior al de su vigencia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [Capitanía de Puerto](#) correspondiente.
3. Entregue el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de condiciones meteorológicas marítimas.